

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 110

Fecha: 17/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160004200	Ejecutivo	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ- .SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto decreta medidas cautelares INTERL.639-ACCEDER A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAT INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120160004300	Ejecutivo	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DEL CHOCO -SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto decreta medidas cautelares INTERL.638-ACCEDER A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120170008000	Ejecutivo	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -SECRETARIA DE SALUD-	Auto decreta medidas cautelares INTERL.637-ACCEDER A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120180011900	Ejecutivo	INGRI JHOANA PALACIOS RODRIGUEZ	REPRESENTACIONES YAO EXPRESS	Auto se abstiene INTERL.636-ABSTENERSE DE DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR EL DR. DIXON JAFETH LOPEZ MOSQUERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120190002100	Ordinario	MIREYA IBARGUEN	COLPENSIONES	Auto requiere SUST.339-REQUERIR AL DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, REMITA CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EXTINTO SEÑOR ANGEL ALFONSO ARBOLEDA IBARGUEN , QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA 4.383 .392 , SURTIDO LO ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO A DESPACHO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120190002200	Ordinario	EUSEBIA MARIA MURILLO CASAS	ADM INISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto requiere SUST.338-REQUERIR AL DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESNIONES -COLPENSIONES, REMITA CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EXTINTO SEÑOR FRANCISCO JOSE MENA QUEJADA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 1.583.171, SURTIDO LO ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO A DESPACHO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE	16/07/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190007600	Ordinario	GUSTAVO JOSE ROBLES MOZO	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto ordena notificar INTERL.635-VINCULAR COMO DEMANDADO AL PRESENTE ASUNTO AL FONDO DE PENSIONES COLFONDOS S.A., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL DEMANDADO, DEL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y EN LOS TÉRMINOS DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 41 DEL CPT, Y DE LA SEGURIDAD Y CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS , PARA QUE LE DE CONTESTACIÓN A LA MISMA., ADVIRTIENDOLE QUE LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DEBERÀ OBSERVAR LOS REQUISITOS DISPUESTO EN EL ART.31 DEL CPT Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120190014900	Ejecutivo	EMILFA RENGIFO PALOMEQUE	UNISANAR IPS	Auto ordena citar SUST.340-DIFERIR EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DECRETO O NO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CITAR AL DR .WILLIAM ILLIYS PALACIOS MORENO, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	16/07/2019	1	Ver.
27001310500120190015000	Ordinario	DALIA YANETH CARMONA JARAMILLO	CLINICA VETERINARIA MUNDO ANIMAL	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.642-DECLARAR QUE ESTE JUZGADO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA ,PROMOVIDO POR DALIA YANETH CARMONA JARAMILLO, CONTRA JULIAN DAVID CARDONA-CLINICA VETERIRANIA MUNDO ANIMAL LA 6., A LA OFICINA APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZÒN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASI LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN, PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL JUSTICIA XXI-	16/07/2019	1	Ver.

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 17/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO